



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORIA INTEGRADA

MUNICIPIO DE EL RETIRO

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

Procedimiento especial de revisión de la cuenta anual rendida

VIGENCIA 2023

INFORME FINAL

Medellín
2024



ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ
Contralora

ANDREA BEDOYA PULGARIN
Subcontralor

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

SANTIAGO MAYA GOMEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

ANGELA PAOLA RIOS ROSAS
Supervisora

ANGELA PAOLA RIOS ROSAS
Supervisora

LILIANA MARÍA BAÑOL ROJAS
Profesional Universitaria-Auditora



TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL.....	4
1.1. OBJETIVO	5
1.2. FUENTES DE CRITERIO	5
1.3. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	6
2. RELACIÓN DE HALLAZGOS	7
3. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12



1. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor
CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO DE EL RETIRO
Dirección: Carrera 21 N. 21-37
Teléfono: 312 260 37 04
Correo electrónico: fondeserelretiro@gmail.com
El Retiro, Antioquia

Asunto: Informe final y notificación del informe sobre la revisión de la cuenta anual, vigencia **2023**

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo establecido en la Resolución 2023500000522 del 27/2/2023 “Por la cual se adopta el procedimiento para la revisión de la cuenta de los Sujetos de Control adscritos a la Contraloría General de Antioquia” la Contraloría General de Antioquia, realizó la revisión de la cuenta rendida del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO DE EL RETIRO**, para la vigencia **2023**; teniendo como único insumo los formatos diligenciados y rendidos en la plataforma de Gestión Transparente, prevista para tal fin.

Es responsabilidad de la administración, la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia un concepto sobre la rendición de la cuenta anual en los términos de oportunidad, suficiencia y calidad, según lo establecido en la Resolución 2023500001887 de 2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir



las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada “Gestión Transparente” y fundamentada en los resultados obtenidos en el papel de trabajo PT 26 –AF.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de la Contraloría General de Antioquia, establecido para tal efecto y en los archivos del proceso auditor.

La revisión de la cuenta anual se realizó a la vigencia 2023, rendida para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los objetivos y los términos establecidos en el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial 2024.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad mediante el informe preliminar debidamente notificado, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría General de Antioquia consideró pertinentes.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

1.1. OBJETIVO

Emitir concepto sobre la rendición de la cuenta anual en los términos de oportunidad, suficiencia y calidad, según lo establecido en la Resolución 2023500001887 de 2023.

1.2. FUENTES DE CRITERIO

- Resolución N°2022500002227 del día 13 de diciembre de 2022, por medio del cual se adopta la GAT versión 3.0 bajo normas ISSAI.
- Resolución 2023500001887 del 20/12/2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada “Gestión Transparente”



- Resolución 202350000522 del 27/2/2023 “Por la cual se adopta el procedimiento para la revisión de la cuenta de los Sujetos de Control adscritos a la Contraloría General de Antioquia”.
- Guía de auditoria Territorial – GAT Versión 3.0 y el proceso auditor adoptado por la Contraloría General de Antioquia
- Artículo 101 de la Ley 42 de 1993.
- Ley 1952 de 2019.

1.3. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO DE EL RETIRO rindió la cuenta de la vigencia **2023**, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquia, según lo establecido en la Resolución N° 2023500001887 del 20/12/2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada “Gestión Transparente”.

Una vez verificados los documentos generales, financieros y presupuestales conforme a las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **Favorable**, con una calificación de 97.2 sobre 100 puntos, observándose que el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO** cumplió parcialmente con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 01 de marzo de 2024, como se observa en el siguiente cuadro:



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	93.7	0.1	9.37
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.6	0.3	29.29
Calidad (veracidad)	97.6	0.6	58.57
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			97.2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT26 - Rendición y evaluación de cuentas –FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, vigencia 2023.

Elaboró: Liliana María Bañol Rojas - PU

2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la revisión de la cuenta anual se estableció un (01) hallazgo administrativo, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad
1. Administrativos (total)	1
Incidencias	
1. Disciplinarios	-
2. Sancionatorios	-

Hallazgo Administrativa N°1 – Revisión de Cuentas (A)

Condición:

Una vez revisada la información legal, técnica, financiera y contable que soportan la gestión fiscal durante la vigencia 2023 del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO**, solicitada por la Contraloría General de Antioquia dentro de la rendición de la cuenta anual a los Sujetos de control conforme a los términos y condiciones previstos para tal fin, se evidenciaron incumplimientos e inconsistencias en la información reportada en la plataforma de gestión transparente en algunos formatos y anexos establecidos, de conformidad a lo previsto en la Resolución 2023500001887 de 2023.



A continuación, se relaciona la información evaluada y reportada en la plataforma de gestión transparente, con algunas deficiencias de acuerdo a las variables de oportunidad, suficiencia y calidad:

Nombre del Anexo o formulario	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
GENERALES					
Manual de Operación o Procedimiento del manejo de viáticos que aplique para la entidad y acto administrativo de su aprobación. (PDF)	PDF	0	0	0	No rinde lo solicitado en éste ítem. Rinde el Acuerdo de Junta Directiva 05 del 13 de junio de 2023 sin firmas, por el cual se establece la asignación salarial y escala de viáticos de los empleos públicos de FONDESER para la vigencia 2023. Validación: La Entidad en la respuesta acepta lo observado, por lo tanto, se mantiene la calificación en todas las variables.
Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos que cubran la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año objeto de rendición, acompañados de los respectivos anexos (manejo global sector estatal, todo riesgo, bienes muebles, inmuebles, etc.). (PDF)	PDF	1	2	2	Adjunto Póliza seguro vida grupo vigencia (29-04-2023 hasta 29-04-2024), renovación y Póliza de seguro Liberty Protección Empresarial vigencia (29-04-2023 hasta 29-04-2024), no se evidencia las pólizas que cubriera los meses de enero a marzo de 2023. Validación: La Entidad en la respuesta aporta las pólizas que cubrieron los meses de enero a marzo de 2023, por lo tanto, se modifica la calificación en las variables suficiencia y calidad pasando a 2 pero se mantiene la calificación



Nombre del Anexo o formulario	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
					en oportunidad por ser extemporáneo.
FINANCIEROS					
Acto administrativo de creación del comité de sostenibilidad contable y actas realizadas en la vigencia rendida. (PDF)	PDF	1	2	2	Anexo la Resolución 019 del 31 de diciembre de 2022 por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de FONDESER. Punto 8., 8.1., y hasta el 10.4 hace referencia al Comité de Sostenibilidad. No adjunto las actas del Comité de Sostenibilidad de la vigencia rendida. Validación: La Entidad en la respuesta adjunta las actas de comité, por lo tanto, se modifica la calificación en las variables suficiencia y calidad pasando a 2 pero se mantiene la calificación en oportunidad por ser extemporáneo.
Libro mayor mensual y el acumulado (enero 1 a diciembre 31) de la vigencia rendida, al mayor nivel de detalle, mínimo 8 dígitos que corresponda al que se exporta del sistema de información contable. (Excel)	EXCEL	1	2	2	No agrego a la plataforma libro mayor mensual y el acumulado (enero 1 a diciembre 31) de la vigencia rendida. Anexo archivo denominado libro mayor 2023. Validación: La Entidad en la respuesta anexa la información, por lo tanto, se modifica la calificación en las variables suficiencia y calidad pasando a 2 pero se mantiene la calificación en oportunidad por ser extemporáneo.



Nombre del Anexo o formulario	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
Evaluación de indicios y cálculo de Deterioro de las cuentas que de acuerdo con la norma son objeto de realizarlo a diciembre 31 de la vigencia rendida con los respectivos anexos (inversiones, cuentas por cobrar, prestamos por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo). (Excel)	EXCEL	1	1	1	No adjunto la evaluación de indicios y cálculo de deterioro de las cuentas propiedades, Planta y equipo. Validación: La Entidad en la respuesta anexa el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar pero no menciona nada sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo, por lo tanto, se mantiene la calificación en todas las variables
Relación detallada de las incapacidades superiores a dos (2) días de la vigencia rendida, detallando fecha de la incapacidad, fecha y estado de reclamación a la EPS y ARL, debidamente cuantificado. (Excel). Certificar la existencia de incapacidades pendientes de cobro de vigencias anteriores a la rendida. (PDF)	PDF	1	2	2	No adjunto documento donde Certificar la existencia de incapacidades pendientes de cobro de vigencias anteriores a la rendida. (PDF) Validación: La Entidad en la respuesta anexa el certificado, por lo tanto, se modifica la calificación en las variables suficiencia y calidad pasando a 2 pero se mantiene la calificación en oportunidad por ser extemporáneo.
PRESUPUESTALES					



Nombre del Anexo o formulario	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
Actos administrativos de aprobación y liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia rendida (PDF).	PDF	1	2	2	El Acuerdo de Junta Directiva 007 del 29 de diciembre de 2023 por el cual se establece el presupuesto general de ingresos y egresos de FONDESER para la vigencia 2023. Este acuerdo no es claro porque en algunos apartes registra vigencia fiscal 2023 y otros 2024. El acto administrativo solicitado en este numeral hace referencia a la vigencia rendida (2023). Validación: La Entidad en la respuesta anexa el acto administrativo, por lo tanto, se modifica la calificación en las variables suficiencia y calidad pasando a 2 pero se mantiene la calificación en oportunidad por ser extemporáneo.

Fuente: PT26 - Rendición y evaluación de cuentas – FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, vigencia 2023.

Elaboró: Liliana María Bañol Rojas - PU

Causa:

- Desorganización documental
- Desconocimiento de la resolución que reglamenta el proceso de rendición de cuentas a través de la plataforma gestión transparente por parte de los Sujetos de Control de la Contraloría General de Antioquia
- Desconocimiento de los anexos requeridos por cada formato a rendir
- Asignación de funciones a personal no capacitado para rendir la información
- Falta de controles en la verificación de la información que se debe rendir



Efecto:

- Inobservancia a la Resolución 2023500001887 de 2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada Gestión Transparente”.

Criterios:

- Resolución 2023500001887 de 2023 “Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada Gestión Transparente”.
- Resolución 2023500000522 del 27/2/2023 “Por la cual se adopta el procedimiento para la revisión de la cuenta de los Sujetos de Control adscritos a la Contraloría General de Antioquia”

3. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente actuación, el **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO** deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, presentarlo y reportarlo en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato anexo CGA FT-111-01SPM, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final. La Entidad deberá ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas sobre la rendición de la cuenta, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.



Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=znKsISBcm0mxyXGEH179EWPBrvHa-edBmi8rDb7XvAdUQjVIVIBV0g5N0M1VDIKVzgwQ0o4QlcxUC4u>

Atentamente,

SANTIAGO MAYA GOMEZ
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

E/ Liliana María Bañol Rojas- auditora
R/ Ángela Paola Ríos Rosas, Supervisora